

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 164/2004. (PD. 5114/2006).

NIG: 1808742C20040002586.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 164/2004. Negociado: JM. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don José María Pino Grijota.

Procuradora: Sra. María Jesús Merlos Espinel.

Letrado: Sr. José Miguel Castillo Calvin.

Contra: Sigitas Ivanauskas, Consorcio de Compensacion de Seguros y Ofesauto.

Procuradora: Sra. Sonia Escamilla Sevilla.

Letrados: Sres. José Casenave Ruiz y Antonio Olivares Espigares.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 164/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Granada, a instancia de José María Pino Grijota contra Sigitas Ivanauskas, Consorcio de Compensacion de Seguros y Ofesauto, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 262

En la ciudad de Granada, a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

Don Vicente Tovar Sabio, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 2 de esta ciudad y su Partido Judicial, ha examinado los autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 164/04, entre partes, de una y como demandante, la Procuradora doña M.^a Jesús Merlos Espinel, en nombre y representación de José María Pino Grijota, bajo la dirección del Letrado Sr. Castillo Calvin, y de otra, como demandados, Sigitas Ivanauskas, declarado en rebeldía, el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y dirigido por el Letrado Sr. Casenave Ruiz, y la entidad Ofesauto, representada por la Procuradora doña Sonia Escamilla Sevilla, y dirigida por el Letrado Sr. Olivares Espigares.

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda formulada por José María Pino Grijota, y en consecuencia condenar a Sigitas Ivanauskas y a la entidad Ofesauto a que paguen conjunta y solidariamente a la actora la suma de ocho mil ochocientos ochenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (8.883,47 €) y absolver al Consorcio de Compensación de Seguros de toda responsabilidad derivada de este procedimiento. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Sigitas Ivanauskas, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a veintitrés de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 782/2006. (PD. 5111/2006).

NIG: 2104142C20060004756.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 782/2006. Negociado: bv.

De: Don José Manuel García Verdugo.

Procurador: Sr. Jaime González Linares.

Letrado: Sr. Jesús García Mora.

Contra: Casimiro Muriel Ortiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal. Desh. F. Pago (N) 782/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva a instancia de José Manuel García Verdugo contra Casimiro Muriel Ortiz, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 239/06

En Huelva a diez de octubre de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Susana Caballero Valentín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Huelva, los presentes autos de Juicio Verbal núm 782/06 sobre Desahucio por falta de pago de la renta, y siendo parte demandante don José Manuel García Verdugo representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime González Linares, y asistido del Letrado don Jesús García Mora, y parte demandada don Casimiro Muriel Gómez quien no compareció al acto del juicio, siendo declarado en rebeldía, procedo a dictar en nombre de S.M. El Rey la siguiente resolución, con base a los siguientes

F A L L O

Que en la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jaime González Linares, en nombre y representación de don José Manuel García Verdugo, contra don Casimiro Muriel Gómez.

1.º Estimo íntegramente la demanda rectora de la presente litis y en consecuencia, declaro resuelto por impago de rentas el arrendamiento concertado sobre la vivienda sita en la Avenida de Alemania núm. 114, 4.ª de Huelva, decretando el Desahucio, y condenando al demandado a que desaloje y deje a disposición de la actora la referida vivienda, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo en el plazo legal y

2.º Condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.987,59 más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y hasta el completo pago de la deuda.

3.º Con imposición expresa al demandado de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Huelva, a preparar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Casimiro Muriel Ortiz, extiendo y firmo la presente en Huelva, a diez de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 194/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro de 15 equipos de videoconferencia para grandes sedes y 8 equipos de videoconferencia para pequeñas sedes».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doseientos cuatro mil ochocientos setenta y un euros y ochenta céntimos (204.871,80 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 27 de octubre de 2006.
Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
Importe: Doseientos cuatro mil ochocientos setenta y un euros y ochenta céntimos (204.871,80 €).

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 105/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: «Potenciación de la Infraestructura de Base de Datos de Producción del Nodo Central de la Red Judicial de Andalucía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta mil euros (80.000,00 €).
5. Adjudicación: Fecha: 27 de octubre de 2006.
Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
Importe: Setenta y ocho mil ochocientos ochenta euros (78.880,00 €).

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5136/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultorías y asistencias:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, Servicio de Arquitectura, 4.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 065 380.
 - e) Telefax: 955 065 350.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 20 de febrero de 2007, a las 13,00 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al Registro General cuyo número es el 955 058 231 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.